



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de mayo de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Conforme a la resolución 1664 (2006) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir la carta adjunta del Primer Ministro Siniora del Líbano, de fecha 14 de mayo de 2007 (véase el anexo).

He estudiado la carta detenidamente y concuerdo con él en que, lamentablemente, todas las opciones nacionales para la ratificación del Tribunal Especial parecen estar agotadas, aunque habría sido preferible que las partes libanesas hubieran podido resolver la cuestión entre ellas sobre la base de un consenso nacional.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



**Anexo de la carta de fecha 15 de mayo de 2006 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

**Carta de fecha 14 de mayo de 2007 del Primer Ministro
del Líbano al Secretario General**

En relación con mi carta de 10 de abril de 2007, me dirijo a usted nuevamente respecto del establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano.

Como usted recordará, en dicha carta expliqué el estancamiento ocasionado por la negativa del Presidente del parlamento a convocar una sesión para la ratificación oficial de los estatutos del Tribunal y el acuerdo bilateral con las Naciones Unidas. Como usted también habrá comprobado en la comunicación de los miembros del parlamento, una mayoría parlamentaria expresó su apoyo al Tribunal y su disposición a ratificarlo oficialmente en el parlamento si tan sólo pudiera celebrarse una sesión. Lamentablemente, desde mi última carta esta situación no se ha modificado, tal como también le informó Nicolas Michel tras su visita a Beirut del mes pasado.

Consideramos que la última visita del Sr. Michel constituye una medida natural y positiva de su parte con el fin de que la Secretaría pueda evaluar de primera mano las perspectivas de una ratificación nacional oficial del Tribunal y las opiniones de diversas partes en relación con el Tribunal y su estatuto. El informe que presentó el Sr. Michel a usted y al Consejo de Seguridad habrá servido para confirmar que a) para todos los fines prácticos la vía nacional de ratificación ha llegado a un punto muerto y no hay posibilidades de que se celebre una reunión del parlamento para completar la ratificación oficial; y que b) a pesar de su apoyo declarado al establecimiento de un Tribunal, la oposición se ha negado a analizar con el Sr. Michel las reservas que pueda tener con respecto a los estatutos convenidos.

Teniendo en cuenta lo antedicho, el Gobierno del Líbano considera que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad contribuya a hacer realidad el Tribunal Especial para el Líbano. Por consiguiente le pedimos, con carácter urgente, que presente al Consejo de Seguridad nuestro pedido de que se establezca el Tribunal Especial. La decisión vinculante que adopte el Consejo de Seguridad respecto del Tribunal responderá plenamente a la importancia que han asignado las Naciones Unidas a esta cuestión desde el comienzo, cuando se estableció la comisión de investigación. Las ulteriores demoras en el establecimiento del Tribunal serán sumamente perjudiciales para la estabilidad del Líbano, para la causa de la justicia, para la credibilidad de las propias Naciones Unidas y para la paz y la seguridad en la región.

También desearía solicitar que la presente carta se distribuya entre los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fouad **Siniora**